

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Auto de Sustanciación

Santiago de Cali, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos/ Rad. 2005-00060-00

En atención a la providencia del 12 de julio de 2021, mediante la cual se ordenó suspender la orden de pago permanente a favor del alimentario KEVIN ALEJANDRO LEYVA ANGULO, hasta tanto no aportara los certificados de estudio, requerimiento que fue satisfecho mediante memorial allegado electrónicamente el pasado 11 de agosto, por lo anterior, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO. INCORPORAR para que obre y conste el memorial allegado por KEVIN ALEJANDRO LEYVA ANGULO.

SEGUNDO. REANUDAR la orden de pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales a nombre de KEVIN ALEJANDRO LEYVA ANGULO, que fuere concedida por este despacho mediante providencia calendada del 31 de enero de 2006, militante a folio 33 del expediente. En consecuencia, procédase con el pago de los depósitos judiciales que a la fecha se hallaren pendientes por pagar, así como aquellos que se causen en lo sucesivo. *Por el Despacho, óbrese de conformidad.*

TERCERO. ACEPTAR la autorización efectuada por el alimentario KEVIN ALEJANDRO LEYVA ANGULO para que en adelante sea YIBBETT ANDREA ANGULO CAIPE identificada con cedula de ciudadanía N° 38.683.176, quien cobre los depósitos judiciales consignados mes a mes dentro de este trámite, por lo tanto, a partir de la fecha, habrán de elaborarse las órdenes de pago de dichos títulos a nombre del autorizado.

CUARTO. ADVERTIR que en adelante las certificaciones de estudio se deben aportar con vigencia no mayor de treinta (30) días donde se indique el programa que cursa, fecha de inicio y terminación del semestre.

Notifíquese y cúmplase,

RICARDO ESTRADA MORALES
Juez

DI

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 090 Hoy 23 de agosto de 2021 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 del Decreto 806 de 2020).

Natalia Osorio Campuzano
Secretaria